

domicilio social el día 1 de diciembre de 2004, a las dieciocho horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Designación de Auditores de cuentas de la Sociedad.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social copia de los documentos que han de ser sometidos a la consideración y aprobación de esta Junta y de pedir la entrega y el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid., 29 de octubre de 2004.—La Administradora única, Concepción Gómez Crespo.—49.864.

**CONSTRUCCIONES
GILENENSES, S. C. A.**

Edicto

El/la Secretario/a judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 57/04 a instancia de Ibermutuamur contra Construcciones Gilenenses S. C. A. con C. I. F. núm. F-41157413 en la que con fecha 1 de octubre de 2004 se ha dictado auto, por la que se declara al ejecutado Construcciones Gilenenses S. C. A. en situación de insolvencia total por importe de 109.020,42 euros en concepto de principal más 32.706,12 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla a 22 de octubre de 2004.—El/la Secretario/a judicial.—49.950.

**CONSTRUCCIONES JOSÉ LUIS
REGUEIRO BESTEIRO,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Pamplona,

Hago saber: Que en el procedimiento 65/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Aritz Arrieta Obeso y Ángel Serafín Garay Córdova contra la empresa Construcciones José Luis Regueiro Besteiro, Sociedad Limitada, y Fealamun, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de fecha 27 de octubre de 2004 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Se declara la insolvencia provisional de la empresa Construcciones José Luis Regueiro Besteiro, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución por importe de 689,72 euros.

Pamplona, 28 de octubre de 2004.—Secretario judicial, Antonio Fernández Ayesa.—49.738.

CONSTRUCCIONES OLAVIDE, S. A.

(En liquidación)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Universal de la sociedad, de fecha 14 de mayo

de 2004, aprobó por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Socios Cta./Liquidación.....	921.456,00
Tesorería afecta a Provisiones	17.597,43
Total activo	939.053,43
Pasivo:	
Capital y reservas.....	240.577,03
Beneficio en curso.....	3.719,85
Resultado de liquidación.....	-34.891,86
Provisiones y ctas. acreed. soc.....	729.649,26
Total pasivo	939.053,43

Valencia, 15 de octubre de 2004.—El Liquidador solidario, don Carlos Merlo Luengo.—49.729.

**CONSTRUCCIONES TORRES
COTO, S. L.**

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 84/04 y acumulada seguida en este Juzgado, a instancia de don Joaquín Lamela Rebollido y otro contra Construcciones Torres Coto, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su señoría, dijo: Se declara la insolvencia provisional parcial de la empresa deudora, «Construcciones Torres Coto, S. L.» por la suma total de 7.583,67 euros de principal (a don Joaquín Lamela, 3.812,65 euros, y a don José Landeira, 3.771,02 euros), más 767,02 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, frente al actor-ejecutante don Joaquín Lamela Rebollido y don José Landeira Pombo, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna.

Santiago de Compostela a 27 de octubre de 2004.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria judicial.—49.991.

**CORINUR CORPORACIÓN
INMOBILIARIA URBANA, S. L.**

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**S.G.A., SOCIEDAD GENERAL
DE ARRENDAMIENTOS, S. L.**

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión

Los Socios Únicos de las sociedades «Corinur Corporación Inmobiliaria Urbana, Sociedad Limitada» -Sociedad unipersonal- y «S.G.A., Sociedad General de Arrendamientos, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, han decidido, con fecha 9 de noviembre de 2004, la fusión por absorción de «S.G.A., Sociedad General de Arrendamientos, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, por la Sociedad «Corinur Corporación Inmobiliaria Urbana, Sociedad Limitada» -Sociedad Unipersonal- mediante extinción sin liquidación de la primera con aportación de todo su patrimonio a la segunda, quedando la sociedad absorbente subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 2 de noviembre de 2004.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a obtener el texto íntegro de

las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Bilbao (Vizcaya), 9 de noviembre de 2004.—El Administrador Único de «Corinur Corporación Inmobiliaria Urbana, S. L.», Sociedad unipersonal, y de «S.G.A., Sociedad General de Arrendamientos, S. L.», Sociedad unipersonal, don Ulpiano González Ortigosa.—50.882.

2.ª 12-11-2004

CORPORACIÓN MULTIMEDIA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la entidad mercantil «Corporación Multimedia, S. A.» a la Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Marqués de Valdeiglesias, n.º 3, de Madrid, el día 30 de noviembre a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de la situación económico-financiera de la sociedad.

Segundo.—Propuesta de ampliación de capital para cubrir compromisos de pago de la empresa y adaptarlos a las previsiones financieras futuras.

Tercero.—Prestación de garantías personales de los socios a favor de la sociedad, frente a terceros por operaciones societarias, en curso o futuras.

Cuarto.—Refundición de Estatutos, con todas las modificaciones estatutarias realizadas hasta el momento.

Quinto.—Delegación de facultades para ejecutar los acuerdos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas tienen derecho desde este momento, a examinar en el domicilio social, así como obtener la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 28 de octubre de 2004.—Los Administradores mancomunados, Eduardo García Matilla y Saturnino Santos Montiel.—49.938.

CRUCEROS DE VALENCIA, S. A.

La Junta General Universal de la sociedad celebrada el 8 de octubre de 2004, aprobó la reducción del capital social para compensar pérdidas mediante la disminución del valor nominal de las acciones que conforman el capital social, procediéndose a la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales cuya nueva redacción se transcribe a continuación:

«Artículo 5º. Capital social.

El capital social de la compañía se fija en la cantidad de 242.375,00 euros, totalmente suscrito y desembolsado, representado por 692.500 acciones de treinta y cinco céntimos de euro nominales cada una, todas iguales, acumulables e indivisibles, numeradas correlativamente de la 1 a la 692.500, ambas inclusive.»

Madrid, 2 de noviembre de 2004.—El Administrador único de la sociedad, Antonio Moreno Rodríguez. 49.826.

CUMAZA, SOCIEDAD LIMITADA

(En liquidación)

Advertida errata en la inserción del anuncio de esta Sociedad, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 214, de fecha 5 de noviembre de 2004,

página 32095, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el Activo, en la cantidad correspondiente a «Hacienda Pública Acreedora IVA», donde dice: «20.515,70», debe decir: «-20.515,70».-48.872 CO.

**EC HARRIS ESPAÑA,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**GABINETE TÉCNICO DE INGENIERÍA
CIVIL EDIFICACIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de «EC Harris España, Sociedad Limitada» y «Gabinete Técnico de Ingeniería Civil y Edificación, Sociedad Anónima», aprobaron el 28 de octubre de 2004, la fusión por absorción de esta última por parte de la primera. Dicha fusión se aprobó con aprobación del proyecto de fusión redactado, suscrito y depositado debidamente en el Registro Mercantil de Madrid.

De acuerdo con el artículo 242 de la citada Ley se hace constar el derecho de accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de la fusión.

Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos regulados en el artículo 243 de la citada Ley.

Madrid, 29 de octubre de 2004.-Por EC Harris España, Sociedad Limitada, el Secretario no Consejero, Juan Carlos de las Heras García.-Por Gabinete Técnico de Ingeniería Civil y Edificación, Sociedad Anónima, el Secretario no Consejero, Juan Carlos de las Heras García.-50.136. y 3.ª 12-11-2004

**EDICIONES RUEDA J. M., S. A.
(Sociedad absorbente)**

**STAD STAFF RESEARCH, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

«Ediciones Rueda J. M., Sociedad Anónima», y «Stad Staff Research, Sociedad Limitada», acordaron el día 4 de noviembre de 2004 la fusión de ambas mediante la absorción de la segunda por la primera.

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, formulado con fecha 31 de agosto de 2004. Estos últimos podrán oponerse a la fusión en los términos prescritos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 5 de noviembre de 2004.-El Administrador solidario de «Ediciones Rueda J. M., S. A.», D. Manuel Rueda Rodríguez, y el Administrador solidario de «Stad Staff Research, S. L.», D. José Rueda Rodríguez.-50.507. y 3.ª 12-11-2004

**EDIFICIOS, PROMOCIONES
E INVERSIONES
DE LA CONSTRUCCIÓN, S. A.**

Reducción de capital

La Junta General Extraordinaria de accionistas, de carácter universal, de la sociedad Edificios, Promociones

e Inversiones de la Construcción, Sociedad Anónima, celebrada el 19 de octubre de 2004, ha acordado, entre otros asuntos, reducir el capital social en 81.022,18 euros, mediante la amortización de 24.478 acciones.

Madrid, 4 de noviembre de 2004.-Elena Lasa Ayani, Administrador General Solidario.-50.465.

**EINES I FRESES BARCELONA,
SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL**

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en la calle Ávila, número 48, de Barcelona, el día 4 de diciembre de 2004, a las 11 horas, en primera convocatoria, y a las 11 horas del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente.

Orden del día

Primero.-Disolución y liquidación de la sociedad.
Segundo.-Nombramiento de liquidador.
Tercero.-Examen y aprobación del Balance final de liquidación.

Cuarto.-Aprobación del acta si procede.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria cualquier accionista tendrá derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la junta.

Barcelona, 9 de noviembre de 2004.-Presidente de Junta, Merce Juando Martínez.-51.176.

ENERNOVA AYAMONTE, S. A.

Reducción de capital social

Se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Enernova Ayamonte, S. A. celebrada el día 24 de junio de 2004, acordó reducir el capital social en tres millones, seiscientos setenta y dos mil, seiscientos treinta Euros (3.672.630,00), a efectos de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, de sesenta Euros, con diez céntimos (60,10) a cuatro Euros, con veinte céntimos (4,20) cada una. El importe remanente tras la reducción y la compensación se destinará a dotar la reserva legal.

Huelva, 29 de octubre de 2004.-Armando Zuluaga Zilbermann, Secretario del Consejo de Administración. 49.866.

**ESTACIÓN DE SERVICIO
EMILIO FERRARI, S. A.**

Por acuerdo del Consejero-Delegado y al poder existir defecto en la misma se desconvoca y queda sin efecto la convocatoria de Junta General Extraordinaria a celebrar el 30 de noviembre de 2004, a las dieciocho horas en primera convocatoria en el domicilio social calle Emilio Ferrari, 68 de Madrid y, en su caso, el día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria. Dicha convocatoria fue publicada en La Gaceta de los Negocios de 28 de octubre y Boletín Oficial del Registro Mercantil de 8 de noviembre, ambos de 2004.

En Madrid a, 11 de noviembre de 2004.-El Consejero-Delegado, Talleres Bator, Sociedad Limitada, representado por don Francisco Javier Villanueva Bravo.-51.152.

EUMER, S. A.

(En liquidación)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la

Junta universal de la sociedad, de fecha 12 de mayo de 2004, aprobó, por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Socios Cta. Liquidación.....	4.442.456,48
Tesorería afecta a provisiones	562.765,12
Total Activo.....	4.985.221,60
Pasivo:	
Capital y reservas.....	2.866.090,54
Beneficio en curso.....	37.376,44
Resultado de liquidación.....	1.518.989,50
Provisiones.....	562.765,12
Total Pasivo.....	4.985.221,60

Madrid, 21 de octubre de 2004.-El Liquidador solidario, Fernando Merlo Luengo.-49.724.

**EUPHON ESPAÑA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**SONO TECNOLOGÍA AUDIOVISUAL, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las actas de decisiones de socio único de fecha 21 de octubre de 2004, de las sociedades unipersonales «Euphon España, Sociedad Limitada», y «Sono Tecnología Audiovisual, Sociedad Anónima», se acordó la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción de «Sono Tecnología Audiovisual, Sociedad Anónima», por «Euphon España, Sociedad Limitada», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión, redactado por los Administradores de las Sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 1 de octubre de 2004.

En las actas de decisiones de socio único de las Sociedades participantes en la fusión figura aprobado igualmente por unanimidad, adoptar como balances de fusión los cerrados a 30 de junio de 2004.

Dado que la Sociedad absorbente «Euphon España, Sociedad Limitada», tiene la totalidad de las participaciones sociales de la absorbida «Sono Tecnología Audiovisual, Sociedad Anónima», no procede aumento de capital alguno en dicha Sociedad absorbente, ni por tanto, se crean nuevas participaciones sociales ni se establece relación de canje.

Las operaciones de la Sociedad absorbida se entenderán, a efectos contables, realizadas por la absorbente, a partir del día 1 de enero de 2004.

Se advierte expresamente del derecho que corresponde a todos los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos. Asimismo, se advierte a los representantes de los trabajadores que tienen a su disposición para su examen, en el domicilio social, los distintos documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como para los acreedores el derecho de oposición a que hace referencia el artículo 243 de la mencionada Ley.

Asimismo, por decisión del Socio único de la Sociedad absorbente, tomada el mismo día, se ha adoptado como denominación social de la misma la denominación de la Sociedad Absorbida, por lo que la Sociedad absor-